

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, PARA VERANO E INVIERNO EN LOS AÑOS 2025 Y 2026.

Expte.- CONTR 2025 341423. LOTE 2 – CALZADO.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de mayo de 2025 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación denominado SUMINISTRO DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, PARA VERANO E INVIERNO EN LOS AÑOS 2025 Y 2026 (2 LOTES).

SEGUNDO.- Con fecha 16 de julio de 2025 se contabiliza y fiscaliza el gasto por la Intervención Provincial en Sevilla. Con fecha 23 de julio de 2025, por Resolución del órgano de contratación, se aprobó el expediente de contratación relativo al servicio de referencia, mediante procedimiento abierto supersimplificado, en base a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), con un importe de licitación de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (19.447,12 €), IVA incluido y un plazo de ejecución de 24 meses.

- Lote 1: 12.656,00 (IVA excluido), 15.313,76(IVA Incluido)
- Lote 2: 3.416,00 (IVA excluido) 4.133,36 (IVA Incluido)

TERCERO.- Reunida la mesa de contratación con fecha 24 de septiembre de 2025, se comprueba que, finalizado el plazo de presentación de ofertas, a través de SIREC, a las 18:00h. del día 15 de septiembre de 2025, han tenido entrada en el portal de licitación electrónica en modo, tiempo y forma la empresa licitadora siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PRESENTACIÓN
CONFECCIONES TRIMBER S.L.	15/09/2025 a las 12:44 h En plazo



RICARDO ANTONIO SANCHEZ ANTUNEZ		29/10/2025 11:52:40	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4a0snYc18YE895eINIF0AAPyS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Se procede a la apertura del sobre electrónico, resulta que las proposiciones presentadas por las empresas son las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	
CONFECCIONES TRIMBER S.L.	LOTE 2 3.320,24 euros Iva Incluido

QUINTO.- El día 9 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de contratación para proceder al análisis del informe técnico sobre oferta anormalmente baja del lote 1, y una vez aceptada, para el examen y valoración de la oferta y propuesta de la licitadora con mejor oferta correspondiente al expediente de contratación anteriormente citado en relación a los lotes 1 y 2. Tras deliberar sobre el contenido del mismo, se acuerda por unanimidad aprobar el informe de valoración de las ofertas de fecha 24 de octubre de 2025, junto con la puntuación obtenida por las licitadoras presentadas, que es la siguiente:

Total puntos Lote 2

LICITADORES	Puntos oferta económica	Puntos mejoras característica técnicas	Puntos diseño o modelos adicionales	Total puntuación
Confecciones Trimber	39,34	35,00	25,00	99,34

Visto lo anterior, y teniendo en cuenta que el PCAP no establece límites de adjudicación de lotes resulta como empresa mejor posicionada por tener la **mejor relación calidad precio**, la presentada por la empresa **CONFECCIONES TRIMBER, S.L.**
(el PCAP no establece límites de adjudicación de lotes a una misma licitadora).

Conforme a la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dicha empresa de la documentación que se indica en la citada cláusula 10.4 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

SEXTO.- El día 23 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de contratación para el examen de la documentación solicitada a la licitadora con mejor oferta y, en su caso, propuesta al órgano de contratación correspondiente al expediente de contratación anteriormente citado.

Seguidamente se analiza la documentación administrativa requerida en trámite de documentación previa a la adjudicación a la licitadora que presentó la mejor oferta para el lote 1. La documentación aportada, en tiempo y forma, es correcta, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a **CONFECCIONES TRIMBER, S.L.**, que realizó una oferta económica por importe de **3.320,24 euros (Iva Incluido)**.

En base a los siguientes



RICARDO ANTONIO SANCHEZ ANTUNEZ		29/10/2025 11:52:40	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4a0snYc18YE895eINIF0AAPyS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-

El Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías., así como el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa incluye la adscripción orgánica de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la organización general de la misma.

SEGUNDO.- El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, determina que a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía se les adscriben los servicios periféricos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

TERCERO.- La Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 4 de febrero de 2020, en su artículo 8.4 delega en las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía todas las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación derivados de la gestión de sus créditos y ámbito territorial.

CUARTO.- El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas,



RICARDO ANTONIO SANCHEZ ANTUNEZ		29/10/2025 11:52:40	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4a0snYc18YE895eINIF0AAPyS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, PARA VERANO E INVIERNO EN LOS AÑOS 2025 Y 2026 - LOTE 2 – CALZADO**, a la empresa **CONFECCIONES TRIMBER, S.L.**, al ser la que mayor puntuación obtiene, y habiendo realizado una oferta económica por importe de **dos mil setecientos cuarenta y cuatro euros (2.744,00 €)** más **quinientos setenta y seis con veinticuatro euros (576,24€)** en concepto de **IVA (21%)**, resultando un total de **tres mil trescientos veinte con veinticuatro euros (3.320,24 €)** , con un plazo de ejecución de **veinticuatro (24) meses**.

Esta adjudicación se realiza conforme a las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO.- Aceptar las mejoras propuestas por la empresa adjudicataria, en los términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Ordenar la notificación de la adjudicación a la licitadora, así como su publicación en el perfil de contratante.

Contra la presente Resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Órgano de Contratación, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso -Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Fdo: Ricardo A. Sánchez Antúnez



RICARDO ANTONIO SANCHEZ ANTUNEZ		29/10/2025 11:52:40	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4a0snYc18YE895eINIF0AAPyS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	